



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1797

DECRETO EXENTO N°

VISTOS, 23 SET. 2014

ANGOL,

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Memorándum N° 307 de fecha 21.08.2014 del Concejo Municipal, aprueba ayuda social a la Sra. María Aqueveque Gallardo, Asistente de la Educación.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese ayuda Social a la Sra. **María Aqueveque Gallardo RUN, 4.674.848-4**, Asistente de la Educación, acordada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20.08.2014, **por un monto \$720.000 (setecientos veinte mil pesos)**, correspondiente a un mes de remuneración adicional en atención a que la referida solicito un estipendio ya que se acogió a retiro según ley n° 20.652.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Presupuesto Municipal Vigente, **215.24.01.007.004.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/ NHO/ GSC/ vgc

DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal.
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes.


ALCALDE
ANGOL

EDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti